



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00360533- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- a celebrar con el Sr. Agustín Ricardo BRACAMONTE, DNI: 36.234.976, quien se desempeñará en la citada Dependencia;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) en el orden 50;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS 5/12 y que el acto encuadra en el Decreto 1023/01;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- de que se trata, a celebrar con el Sr. Agustín Ricardo BRACAMONTE, DNI: 36.234.976, que se anexa a la presente, el cual registrá a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por la BIMO, la que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- En un plazo de diez (10) días, el nombrado deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

af/jf